



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	N/A
LICENCIA DE DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	LDTP/02/2023		
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS PRIVADAS O INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	-ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 18.20, 18.21 INCISO C), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE,				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1			
-RECIBO DE PAGO PRONAL VIGENTE	SI	1			
-CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER	SI	1			
-MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN LAS QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, TRATANDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1			
-AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN CUANDO ESTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATA DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.	SI	1			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					



<p>- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO</p> <p>-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE</p> <p>-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE</p> <p>-CARTA PODER (EN SU CASO)</p> <p>-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE</p> <p>-CROQUIS ARQUITECTONICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER</p> <p>-MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN LAS QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, TRATANDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>-AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN CUANDO ESTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATA DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>-ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>-ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO</p> <p>-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE</p> <p>-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE</p> <p>-CARTA PODER (EN SU CASO)</p> <p>-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE</p> <p>-CROQUIS ARQUITECTONICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER</p> <p>-MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN LAS QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, TRATANDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>-AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN CUANDO ESTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATA DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>-ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>-ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 DÍAS HÁBILES</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>11.22 UMA POR DEMOLICIONES POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 144 II B) del código financiero del estado de México</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>x</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERÍA MUNICIPAL)</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO SON IDÓNEAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DURA LOS 10 DÍAS HÁBILES DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.</p>							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO	NO. INT. Y EXT.:		101		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:		JILOTEPEC			
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	761-69-05-819	N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DATOS DEBE CONTENER LA MEMORIA Y PROGRAMA DE PROCESO DE DEMOLICIÓN?						
RESPUESTA:	LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EL ORDEN DE LA MISMA, EL VOLUMEN ESTIMADO DE LOS MATERIALES, EL PROCESO (MECÁNICO O MANUAL) Y LAS FECHAS APROXIMADAS DE CADA TRABAJO Y LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS), CONSIDERANDO LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA LA REALIZACIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PORQUE ES NECESARIA LA CARTA PODER CUANDO SE SOLICITA?						
RESPUESTA:	PORQUE SI EL TITULAR NO PUEDE ACUDIR A REALIZAR EL TRAMITÉ, LA PERSONA DESIGNADA A REALIZARLO DEBE ACREDITAR QUE TIENE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿HAY FORMA DE REDUCIR EL MONTO A PAGAR?						
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE EL MONTO ESTA ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO						
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, LICENCIA DE USOS DEL SUELO							

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / 03 / 2023
LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DESARROLLO URBANO	

